



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.407**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 17 de Octubre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-
Remate Administrativo	\$ 80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-
SECCION JUDICIAL	
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteafañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-
SECCION COMERCIAL	
Avisos Comerciales	\$ 80.-
Asambleas Comerciales	\$ 50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-
SECCION GENERAL	
Asambleas Profesionales	\$ 50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-
Avisos Generales	\$ 70.-
Excedente por palabra	\$ 0,30

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS

	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág. De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág. De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág. De 601 a 700 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	

IV - FOTOCOPIAS

	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-

V - COPIAS DIGITALIZADAS

	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-

VI - ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:
 Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7843 - Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 3008 del 10/10/14 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1979/14 - Convertido en Ley (Artículo 145 de la Constitución Provincial) - Régimen de Organización y Funcionamiento de la Ex Dirección Provincial del Trabajo, Actual Secretaría de Trabajo - Sustituye Artículo 49 Ley N° 6291	6979
--	------

DECRETOS

N° 905 del 31/03/14 - S.G.G. - Aprueba Addenda Convenio Marco de Cooperación Académica aprobado por Dcto. N° 4557/10 suscripta con la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA)	6981
N° 3007 del 10/10/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6982
N° 3014 del 14/10/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "Torneo Interprovincial de Liga, Categoría Sub 17"	6982
N° 3015 del 14/10/14 - M.G. - Aprueba Convenio con la Asociación Civil Betania - Subsidio	6982
N° 3031 del 14/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designaciones temporarias - Sr. Gramajo, Oscar Gerardo y otros	6983
N° 3032 del 14/10/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Libro "Un Tesoro Escondido en la Montaña - Pinturas Rupestres del Cerro Colorado" de la Prof. María Inés Guaymas	6983
N° 3033 del 14/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Adjudicaciones en venta de inmuebles ubicados en la Sección "P" del Barrio Solidaridad y La Paz - Dpto. Capital - Sres. Alarcón María Felisa y otros	6984
N° 3034 del 14/10/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Evento "Tiempo de Cambio" organizado por la O.N.G. "Juntos Jóvenes Unidos Tras un objetivo Supremo"	6985
N° 3035 del 14/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Autoriza Ayuda Económica a favor del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	6985

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2784 del 22/09/14 - S.G.G. - Autoriza Comisión de Servicios - Dra. Patricia Argentina Bitterly	6986
N° 3011 del 14/10/14 - M.G. - Autoriza Afectación de Personal a la Cámara de Diputados - Sr. Juan Leonidas Vargas	6986
N° 3012 del 14/10/14 - S.G.G. - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Bravo Franco Eduardo y otros	6987
N° 3013 del 14/10/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Ing. Patricio Daniel Ceillan López	6987
N° 3016 del 14/10/14 - S.G.G. - Prorroga contrato de locación de servicios - Sr. Facundo González	6987
N° 3017 del 14/10/14 - M.G. - Renuncia de personal en cargo político - Ing. Agr. Gustavo Rodríguez Issler	6987
N° 3018 del 14/10/14 - S.G.G. - Designa personal en cargo político - Sr. Lucas Arnaldo Barboza	6987

Pág.

N° 3019 del 14/10/14 - M.S.P. - Cesantía de Personal - Sr. Carlos Ramón Rivero	6987
N° 3020 del 14/10/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sr. Cristian Gonzalo González	6988
N° 3021 del 14/10/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Aldo Omar Liendro	6988
N° 3022 del 14/10/14 - S.G.G. - Dcto. N° 2730/14 - Aclaratoria de designación de personal en cargo político	6988
N° 3023 del 14/10/14 - M.S.P. - Prorroga de afectación a la Cámara de Diputados - Dr. Dante Silvio Arroyo	6988
N° 3024 del 14/10/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Débora Nahir Atay	6988
N° 3025 del 14/10/14 - M.S.P. - Prorroga de afectación a la Cámara de Diputados - Sr. Roberto Ismael Ramos	6988
N° 3026 del 14/10/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Lic. Reina Inés Cobo Roncal	6989
N° 3027 del 14/10/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Ramiro Hernán Jiménez	6989
N° 3028 del 14/10/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Carlos Maximiliano Kumike	6989
N° 3029 del 14/10/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Claudia Guadalupe Sánchez	6989
N° 3030 del 14/10/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Ing. Emilio José De la Vega	6989

LICITACIONES PUBLICAS

N° 300000227 - S.P.C. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 250/14	6990
N° 100044298 - S.P.C. - Tomografía Computada S.E. - N° 248/14	6990
N° 100044290 - S.P.C. Complejo Teleférico Salta S.E. N° 249/14	6990
N° 100044010 - U.C.E.P.E. Salta - N° 33/14	6991
N° 100044009 - U.C.E.P.E. Salta - N° 34/14	6991
N° 100044008 - U.C.E.P.E. Salta - N° 35/14	6992

LICITACION PRIVADA

N° 300000218 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII Salta - N° 1/2014	6992
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100044300 - Ministerio Público de Salta - N° 05/14	6992
N° 100044291 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 04/14	6993

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 300000226 - Dirección Gral. de Rentas - N° 165/14	6993
N° 300000225 - Dirección Gral. de Rentas - N° 164/14	6994
N° 300000224 - Dirección Gral. de Rentas - N° 163/14	6994
N° 300000219 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII - Salta - N° 11/2014	6994
N° 100044297 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6613/14 - Adjudicación	6995
N° 100044296 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6589/14 - Adjudicación	6995
N° 100044295 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6566/14 - Adjudicación	6995
N° 100044294 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6564/14 - Adjudicación	6995

COMPRAS DIRECTAS

N° 100044289 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 244/2014	6996
N° 100044288 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 234/2014	6996

Pág.

N° 100044287 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 231/2014	6996
N° 100044286 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 240/2014	6996
N° 100044285 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 233/2014	6997
N° 100044284 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 229/2014	6997
N° 100044283 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 219/2014	6997
N° 100044282 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 220/2014	6997
N° 100044281 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 207/2014	6998
N° 100044280 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 214/2014	6998

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400005447 - Secretaría de Recursos Hídricos - Singh Mario - Expte. N° 0090034-60315/2014 - 0/4 Catastro N° 3467 Dpto. Gral. Güemes - Pozo Preexistente.....	6998
N° 100044255 - Secretaría de Recursos Hídricos - Remigio Zalazar Yave - Catastro N° 5060 - Expte. N° 0090034-19182/12 - Arroyo Las Tortugas - Margen Izquierda Dpto. Anta.....	6999
N° 100044241 - Secretaría de Recursos Hídricos - Félix Eulogio Álvarez - Catastro N° 6576 - Expte. N° 0090034-29317/14 - Arroyo Las Tortugas Margen Izquierda - Dpto. Anta.....	6999
N° 100044162 - Secretaría de Recursos Hídricos - Cecilia T. Ruiz Vda. de Luna - Expte. N° 0050034 -10979/09 - Inmueble Catastro N° 495 - Dpto. Anta - Río Juramento	6999

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100044256 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-174.764/13 -Catastros N° 604 y 606 - Río Dorado - Dpto. Anta	7000
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 400005456 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM 2435/14 p/Distrito Judicial del Centro - Cafayate	7001
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 400005461 - Payo Aurelio - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 22.231	7001
N° 100044279 - La Carpera - Expte. N° 20.623 - Lugar La Merced - Dpto. Cerrillos	7001
N° 400005394 - Payo Ariadna - Expte. N° 22.247 - Dpto. Los Andes, Lugar: Incachule	7001
N° 400005393 - Payo Cauchari - Expte. N° 22.156 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Cauchari	7002
N° 400005392 - Sofia X - Expte. N° 22.289 - Dpto. Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: C° Arizar	7002
N° 400005391 - Iago - Expte. N° 22.286 - Dpto. Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: C° Arizar	7002
N° 100044021 - Luingo - Expte. N° 22.321 - Dpto. San Carlos	7003
N° 100043998 - Centenario 209 - Expte. 20260 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar de Centenario	7003

SENTENCIA

N° 400005457 - Tribunal de Juicio Sala I - Roldán, Román Helvecio - Causa N° 107272/14	7003
--	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 400005459 - Riera, Hugo - Expte. N° 229.414/08	7004
N° 400005458 - Soria Marta Rosa - Expte. N° 434153/13	7004
N° 400005455 - Martínez, Julio Froilán - Expte. N° 016980/14 - San José de Metán	7004
N° 400005454 - Ortín, Luis Eduardo - Expte. N° 468346/14	7004
N° 400005453 - Flores Carlos Alberto - Expte. N° 463.800/14	7005
N° 400005452 - Mendoza, Yolanda - Expte. N° 475366/14	7005
N° 300000221 - Mercado, Jacobo; Córdoba, Adelaida - Expte. N° A-53.389/84	7005
N° 100044302 - Farfán, Julio Salvador - Expte. N° 444.747/13	7005
N° 100044301 - Herrera, Brigida Felisa; Romero, Tomas Mitre - Expte. N° 473.532/14	7005
N° 100044299 - Nieto, Ignacio Francisco; Cáceres, Estela Elva - Expte. N° 453.901/14	7005
N° 400005449 - Herrera, José María Gerardo - Cruz, Anatolia - Expte. N° 1-477.742/14	7006
N° 400005446 - Chinchilla Ruiz Francisco - Expte. N° 465964/14	7006
N° 100044276 - Ferrari Faustino Antonio - Expte. N° 17330/14 - San José de Metán	7006
N° 100044262 - Guerra, Deogracia Marta - Expte. N° 450122/13	7006
N° 100044245 - Miguel Ángel Rodríguez - Expte. N° 475922/14	7006
N° 100044243 - Orellana, Francisco - Expte. N° 474.314/14	7007
N° 400005443 - Mariscal Navia, Corina - Expte. N° 477.446/14	7007
N° 400005442 - Lera, Martina - Expte. N° 402304/12	7007
N° 400005439 - Moreno Walda - Expte. N° 23290/14	7007
N° 400005438 - Odisio, Griselda Paula - Expte. N° 482971/14	7007
N° 400005437 - Arias Martha Elva - Expte. N° 473.701/14	7008
N° 100044200 - Uraive Mauricio - Expte. N° 2521/13 - San Ramón de la Nueva Orán	7008
N° 100044199 - Marecos Juan Pablo - Expte. N° 2463/13 - San Ramón de la Nueva Orán	7008
N° 100044195 - Von Hartz, Caroline Murat; Von Hartz, Augustus Wolf - Expte. N° 442/13 - Joaquín V. González	7008
N° 100044193 - Yáñez, Mario Augusto - Expte. N° 471151/14	7008

CONCURSO PREVENTIVO

N° 300000220 - Pertenezer SRL - Expte. N° 28767/2014 y Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. - Expte. N° 28338/2014	7009
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100044275 - González Babenco, Ana María vs. Riccio Cristian Horacio - Expte. N° 414658/12	7009
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100044293 - Gema Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada	7009
N° 100044292 - Ing. Vázquez S.R.L.	7010

AVISOS COMERCIALES

N° 300000223 - Sanatorio Modelo SA - Inscripción de Directorio	7011
N° 100044278 - HG Comunicaciones S.R.L. - Designación de Socio Gerente	7011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

N° 400005460 - Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, para el día 17/10/14 7012

N° 300000217 - Circulo Médico Metán 7012

ASAMBLEA

N° 300000222 - Circulo de Oficiales - Policía de Salta, para el día 06/12/14 7013

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100044303 - Del día 16/10/14 7013

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005462 - Del día 16/10/14 7013

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 10 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3008

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1979/14; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7843, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 8 de Julio de 2014

DECRETO N° 1979

Ministerio de Trabajo

VISTO la Ley N° 6291 y su modificatoria N° 7267; y

CONSIDERANDO:

Que las leyes referidas disponen el régimen de organización y funcionamiento de la ex Dirección Provincial del Trabajo, actualmente Secretaría de Trabajo.

Que en el Título V se establece el procedimiento para la aplicación de sanciones, y en el artículo 49° el sistema recursivo, de acuerdo al cual la resolución administrativa es apelable judicialmente por ante la Sala de la Cámara de Apelaciones del Trabajo en turno, previo depósito del 20% del importe de la multa.

Que en consecuencia, el procedimiento vigente no tiene previsto ningún recurso administrativo previo al recurso directo ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo, lo cual impide -tanto al administrado como a la propia Administración-, la posibilidad de que ésta revise sus decisiones, ocasionando en muchos casos un dispendio jurisdiccional inútil.

Que por ello resulta necesario otorgar al administrado la facultad de interponer un recurso en instancia administrativa, previo a la apelación directa en instancia judicial, en igual plazo y con los mismos requisitos, es decir, efectuado el depósito del 20% de la multa, a fin de evitar la utilización de esta vía recursiva al solo efecto dilatorio.

Que el recurso administrativo será el Jerárquico ante el Ministro de Trabajo, y su resolución será apelable ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo, tal como lo prevé la ley actualmente.

Que la necesidad de asegurar mayores niveles de eficacia y eficiencia en la acción del Estado, y específicamente en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, hace necesario introducir las modificaciones antes referidas en el procedimiento recursivo, promoviendo una mejora en el orden funcional en la Administración.

Que la mejora mencionada no admite dilaciones a fin de dar respuesta urgente a la necesidad de dar efectiva e inmediata solución a las dificultades y demoras que representa para los administrados el sistema recursivo actualmente vigente.

Que por los argumentos expuestos, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales.

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1°: Sustitúyase el Artículo 49 de la Ley N° 6.291 por el siguiente:

"Art. 49.- La apelación de la resolución administrativa deberá deducirse dentro de los tres (3) días hábiles de su notificación en la Capital y cinco (5) días hábiles en el interior, previo depósito del 20% del importe de la multa a la orden de la Secretaría de Trabajo. Acreditando el cumplimiento de dicho requisito, sin el cual no será procedente el recurso y concedido éste, se elevarán las actuaciones a la Sala de la Cámara de Apelaciones del Trabajo en turno.

En iguales plazos y acreditando el depósito referido, podrá interponerse en forma previa a la apelación, un recurso jerárquico ante el Ministro de Trabajo. La resolución que se dicte será apelable en los plazos y con los requisitos establecidos en el párrafo anterior."

Art. 2° - Establécese que lo dispuesto en el artículo precedente será aplicable a todos los expedientes que estuvieren en trámite en la Secretaría de Trabajo a la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Parodi - Calletti - Saravia - Ovejero - Costello - Cansino -
Dib Ashur - Cornejo D'Andrea - Villa Nogués - Simón Padrós**

DECRETOS

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 905

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-49.084/14

VISTO el Decreto N° 4.557/10 y la Addenda suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario General de la Gobernación Dr. Ramiro Simón Padrós, y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA), representada por el Director de Relaciones Internacionales Sr. Pierre Thenard; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado decreto se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Académica, suscripto el 27 de octubre de 2010, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA);

Que dicho convenio estableció la creación de un Comité de Coordinación con la función de fijar los objetivos y los procedimientos de las acciones académicas a desarrollarse entre ambas partes, habiéndose designado a tal efecto al Dr. Ramiro Simón Padrós como representante de la Provincia de Salta;

Que, en ejecución de tales funciones, se suscribió una Addenda al citado Convenio Marco por medio de la cual se acordó el dictado, para el 15 de mayo de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de un coloquio denominado "La función pública en el Siglo XXI. Su relación con el poder, la formación de los altos funcionarios y otros desafíos actuales", organizado conjunta-

mente por el Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo (IEIDA), la Universidad de Buenos Aires y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA), destinado a altos funcionarios, académicos y estudiantes;

Que tomó intervención el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, el Secretario de Finanzas y la Oficina Provincial de Presupuesto, correspondiendo dictar el acto administrativo de aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 7694;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Convenio Marco de Cooperación Académica, aprobado por Decreto N° 4.557/10, suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario General de la Gobernación Dr. Ramiro Simón Padrós, y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA), representada por su Director de Relaciones Internacionales Sr. Pierre Thenard, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente de la Escuela de la Administración Pública, Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3007

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 10 de octubre de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 10 de octubre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3014

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-219.197/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, el "Torneo Interprovincial de Ligas, Categoría Sub 17", los días 10 al 13 de octubre de 2014, por disposición de la liga Salteña de Fútbol; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 104/14, aprobada en sesión del día 30 de septiembre de 2014, en Expte. N° 91-33.971/14.

Que el evento deportivo es clasificatorio para el Torneo Nacional de Selecciones Sub 17, y está organizado por la Liga de Fútbol del Bermejo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos deportivos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial el "Torneo Interprovincial de Ligas, Categoría Sub 17", los días 10 al 13 de octubre de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3015

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-41.965/14

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la Asociación Civil Betania; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio el Ministerio referenciado se compromete a otorgar un subsidio a la Asociación Civil Betania;

Que tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, y con encuadre en la Ley N° 6.780;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, representado por su titular Dr. Eduardo Sylvester y la Asociación Civil Betania, representada por su Presidente Dra. María del Valle Radich, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria 051017000100.415133.1000 - TC Inst. Culturales y Soc. - Ministerio de Gobierno. Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3031

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 0110125-195.500/14-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 1254/12, 3767/10, 2046/13, 2918/11, 552/09, 3713/10, 3188/11, 2336/13, 3811/11 y 3184/11, se designaron en carácter de personal temporario, a diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, cuya última prórroga se efectuó a través del Decreto N° 979/14;

Que conforme lo manifestado por la Secretaría de Obras Públicas, subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto N° 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 2769/08, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3032

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0020001-215.641/2014-0

VISTO, las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados de la Provincia solicita se declare de Interés Provincial, el libro titulado "Un Tesoro Escondido en la Montaña", de autoría de la Profesora María Inés Guaymas, referente a pinturas rupestres del Cerro Colorado ubicado en la localidad de El Galpón, departamento Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado cuerpo legislativo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 103/14, en sesión del día 30 de septiembre de 2014, en Expte. N° 91-33961/14;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar dicha iniciativa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el libro titulado "Un Tesoro Escondido en la Montaña. Pinturas Rupestres del Cerro Colorado", de autoría de la Profesora María Inés Guaymas.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3033

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 83.079/14 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones en venta de lotes urbanos fiscales con fines de vivienda, ubicados en la Sección "P", de los Barrios Solidaridad y La Paz, del Departamento Capital, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que existen pendientes pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en la Sección "P" correspondiente a los Barrios Solidaridad y La Paz de la ciudad de Salta, Provincia de Salta;

Que los terrenos a adjudicar surgen de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 11629, perteneciente al Barrio Solidaridad; y, al Plano de Mensura y Subdivisión N° 15883, ambos aprobados oportunamente por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de cada uno de los antecedentes de los solicitantes concluyendo que los mismos se encuentran en condiciones de ser beneficiarios de la adjudicación en venta pretendida, ello por haber cumplido con los requisitos de la Ley n° 1.338 renumerada Ley N° 2616/51 y normas complementarias;

Que los terrenos pretendidos, son propiedad de la Provincia de Salta, lo que se acredita con las cédulas parcelarias que corren agregadas a fs. 30/121 de obrados;

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha procedido oportunamente a fijar el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a la Ley N° 1.338, modificada por su similar N° 3.590;

Que en el "Anexo - Adjudicaciones" que forma parte del presente, se detalla Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad de los beneficiarios de la adju-

dicación pretendida, como así también Manzana, Parcela, Matrícula y valor de los terrenos a adjudicar;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es competente para entender, en toda acción vinculada a la problemática de tierras urbanas fiscales y para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para concretar su cometido, siendo de aplicación lo normado por los Decretos Nros. 1.045/96 y 414/09;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tomado la intervención que les corresponde, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo toman procedente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "P" de los Barrios Solidaridad y La Paz del Departamento Capital, de la Provincia de Salta.

Art. 2° - El pago del precio será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a partir de la fecha de la firma de la respectiva Escritura Traslativa de Dominio.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto, conforme a las leyes vigentes en la materia. Los adjudicatarios podrán afectar sus inmuebles al Régimen previsto por la Ley N° 14.394 (Bien de Familia).

Art. 5° - Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo

familiar, en forma efectiva, permanente y continuada, por el término de 10 (Diez) años, contados a partir de la firma de la Escritura Traslativa de Dominio. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, durante el plazo referenciado precedentemente y/o hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3034

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-201.677/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la ONG "Juntos Jóvenes Unidos Tras Un Objetivo Supremo", solicita se declare de Interés Provincial el evento "Tiempo de Cambio", a llevarse a cabo entre los días 23 al 26 de octubre en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta es promovida y desarrollada por la citada ONG, entidad sin fines de lucro que reúne a jóvenes cristianos de todo el país con la única finalidad de prestar servicios comunitarios como expresión de sectores de la sociedad.

Que la Provincia ha sido seleccionada en éste año para la realización de estas acciones comunitarias siguiendo en orden cronológico a las ciudades de Santa Fe; Paraná; San Luis Capital; Viedma y Mar del Plata.

Que, visitarán la Provincia aproximadamente 500 jóvenes, en su mayoría estudiantes universitarios, orientados por profesionales y bajo la dirección general del Dr. Guillermo Piovano.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el evento "Tiempo de Cambio", organizado por la ONG "Juntos Jóvenes Unidos Tras Un Objetivo Supremo" a llevarse a cabo entre los días 23 al 26 de octubre en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3035

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-74.511/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita una ayuda económica; y,

CONSIDERANDO

Que la mencionada institución solicita ayuda económica para solventar la organización del "20 Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas", a realizarse en Salta los días 29, 30 y 31 de Octubre del corriente año;

Que el citado Congreso es el evento académico más importante de los graduados en ciencias económicas y se realiza cada dos años en una provincia diferente, participando del mismo los matriculados de todo el país, estimándose una concurrencia de 2.500 profesionales;

Que en autos corren agregados distintos presupuestos referidos a la organización del evento;

Que al respecto, si bien el Artículo 1° de la Ley N° 6583, modificado por el Artículo 20 de la Ley 6780,

suspende los subsidios, subvenciones y todo otro compromiso del mismo carácter que, directamente o indirectamente, afectan los recursos del Tesoro Provincial; exceptúa de tal suspensión a los subsidios destinados a atender comedores escolares, personas carenciadas, atención de la salud, asistencia alimentaria, pensiones no contributivas, las exenciones y reducciones de tarifas públicas a discapacitados o personas del sector pasivo conforme a las reglamentaciones vigentes, becas, subvenciones a la enseñanza; y todo otro caso en que el Poder Ejecutivo, la Cámara de Diputados o el Senado dispongan, previa acreditación objetiva de razonabilidad;

Que en el caso de marras, no quedan dudas de la existencia de la justificación exigida por la normativa vigente para el otorgamiento del subsidio petitionado;

Que el reconocimiento del subsidio solicitado irrogaría un beneficio no solo para el Consejo Profesional en cuestión, sino también para la provincia, en tanto y en cuanto, favorece la imagen que de ella habrá de proyectarse en el ámbito nacional e internacional y la actividad turística consecuente, importando a su vez una oportunidad absolutamente relevante para la actualización y capacitación de todos los profesionales que participarán del mismo;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, efectuó la imputación preventiva del gasto por el importe de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil);

Que por todo lo expuesto, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, mediante Dictamen N° 1039/14, considera viable la concesión de la solicitada ayuda económica a favor del requirente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a otorgar una ayuda económica a favor del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta para solventar parte de los gastos de la organización del "20 Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas" a realizarse en Salta los días 29, 30 y 31 de Octubre del corriente año, por la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), con oportuna rendición de cuentas al Servicio

Administrativo Financiero de la respectiva jurisdicción, en el marco de la Ley N° 6780.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091014000100 - Cuenta Objeto 415211.1003 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2784 - 22/09/2014 - Expediente N° 58-106.754/14

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Dirección General del Boletín Oficial, de la Dra. Patricia Argentina Bitterly, DNI N° 13.054.802, profesional de Planta Permanente - Número de Orden 122 - Agrupamiento P - Subgrupo 2- Función Si.Ge.P P1 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día siguiente de su notificación y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3011 - 14/10/2014 - Expediente N° 41-51.722/14

Artículo 1° - Autorízase la Afectación del señor Juan Leonidas Vargas, D.N.I. N° 7.986.554, personal de Planta Permanente del Ministerio de Gobierno, Agrupamiento Administrativo, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de notificación y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3012 - 14/10/2014

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

Bravo, Franco Eduardo - DNI N° 31.228.154 a partir del 20/08/14

Chilo, Carlos Antonio - DNI N° 12.924.988 a partir del 20/08/14

Paz, Marcela Carina - DNI N° 22.946.449 a partir del 23/08/14

Chilo, Judith Marianela - DNI N° 30.110.232 a partir del 22/10/14

Chilo, Nora Angélica - DNI N° 18.612.338 a partir del 22/10/14

Chilo, Sergio Emanuel - DNI N° 37.419.534 a partir del 22/10/14

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3013 - 14/10/2014 - Expediente N° 309-191.713/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ingeniero Patricio Daniel Ceillan López, D.N.I. N° 31.548.416, como personal de planta temporaria en la Subsecretaría de MIPyMEs y Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 03 de octubre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Subsecretaría de MIPyMEs y Desarrollo Local de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3016 - 14/10/2014

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Coordinación General de Asuntos Políticos de la Gobernación y el señor Facundo González - DNI N° 35.478.305 con vigencia al día 1° de setiembre de 2014 y por el término de doce (12) meses:

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3017 - 14/10/2014 - Expediente N° 01-196.790/14 y 41-203.182/14

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Ing. Agr. Gustavo Rodríguez Issler, D.N.I. N° 4.549.841, al cargo de Agrupamiento Político Nivel 1, en el Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de setiembre de 2014, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en virtud a los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3018 - 14/10/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Lucas Arnaldo Barboza - DNI N° 35.724.845 en cargo político nivel 5 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3019 - 14/10/2014 - Expedientes n°s 1.400/13, 4.589/13, 1.400/13 cdes. 1 y 2, 17.851/13, 19.526/13, 17.851/13 cde. 1, 1.400/13 cdes. 1001 y 1002 - código 74

Artículo 1° - A partir de la notificación, aplícase la sanción de cesantía, por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al señor Carlos Ramón Rivero, D.N.I. n° 32.241.807, auxiliar administrativo, dependiente del Instituto Provincial de Salud de Salta,

de conformidad con lo establecido en los artículos 39 del Estatuto del Empleado Público para la Provincia de Salta, aprobado por Ley n° 5546 y 88 del Decreto n° 4118/97.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 3020 - 14/10/2014**

Artículo 1° - Designase al Sr. Cristian Gonzalo González - DNI N° 28.738.812 en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3021 - 14/
10/2014 - Expte. n° 193.687/14 - código 89**

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Aldo Omar Liendo, D.N.I. n° 30.019.877, por la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil Seiscientos (\$ 117.600,00), destinado para la compra de material quirúrgico.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000300, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 3022 - 14/10/2014**

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la designación efectuada por Decreto N° 2730/14, corresponde a cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir del 12 de setiembre de 2014.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la citada precedentemente, déjase establecido que el nivel de cargo

político que se deja sin efecto en el artículo 2° del Decreto N° 2730/14, corresponde a cargo político nivel 1 de la Gobernación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3023 - 14/
10/2014 - Expte. n° 50.543/14 - código 321**

Artículo 1° - Prorrégase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 531/14, del doctor Dante Silvio Arroyo, D.N.I. n° 12.679.354, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, odontólogo de planta permanente del Hospital "Coronel Juan Solá" de Morillo, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo 1° del presente será con vigencia al 1° de marzo de 2014 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 3024 - 14/10/2014 - Expediente N° 31-209.681/14**

Artículo 1° - Prorrégase la designación en carácter de Personal Temporario, de la señorita Débora Nahir Atay, D.N.I. N° 34.476.288, en la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 12 de octubre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3025 - 14/
10/2014 - Expediente n° 168.765/14 - código 321**

Artículo 1° - Prorrégase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 1091/10 y prorrogada por los Decretos n°s

2202/11, 1457/12 y 727/13, del señor Roberto Ismael Ramos, D.N.I. n° 31.338.390, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, personal de planta permanente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo 1° del presente será con vigencia al 1° de marzo de 2014 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3026 - 14/10/2014 - Expediente N° 31-209.684/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Lic. Reina Inés Cobo Roncal, DNI N° 33.753.947, personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 28 de octubre de 2014 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3027 - 14/10/2014 - Expte. n° 190.172/14 - código 317 corresponde 4

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Ramiro Hernán Jiménez, D.N.I. n° 28.262.111, por la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve (\$ 87.499,00), destinado para la realización de transplante renal con donante vivo relacionado.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3028 - 14/10/2014 - Expediente N° 31-209.684/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor Carlos Maximiliano Kumike, DNI N° 31.193.840, personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 1 de noviembre de 2014 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3029 - 14/10/2014 - Expte. N° 11-123.492/13 - Cde. 5

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Claudia Guadalupe Sánchez, D.N.I. N° 27.974.180, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de octubre de 2014, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2173/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3030 - 14/10/2014 - Expediente N° 31-209.684/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del Ing. Emilio José De La Vega, DNI N° 26.510.002, personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 1 de noviembre de 2014 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 905 y 3015 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 300000227 F. v/c N° 0003-0058

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 250/14**

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.****Expediente: 0090136-137.811/2014-0.**

Destino: Diversas Oficinas.

Fecha de Apertura: 03/11/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este, o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 17/10/2014

O.P. N° 100044298 F. v/c N° 0002-04514

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 248/14**

Objeto: Adquisición de Medicamentos y Artículos Descartables.

Organismo Originante: **Tomografía Computada S.E.****Expediente: 0100260-220.281/2014-0.**

Destino: Tomografía Computada S.E.

Fecha de Apertura: 03/11/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004401262-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 17/10/2014

O.P. N° 100044290 F. v/c N° 0001-59703

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 249/14**

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo Originante: **Complejo Teleférico Salta S.E.****Expediente: 0060290-176.846/2014-0.**

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 03/11/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0008000357/3 del Complejo Teleférico Salta S.E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral.

de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta
sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 17/10/2014

O.P. N° 100044010 F. N° 0001-59454

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública N° 33/14

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de Campo Santo, Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 33/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/11/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.,

sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/11/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 03 al 17/10/2014

O.P. N° 100044009 F. N° 0001-59454

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública N° 34/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4097 - Cacique Cambai" de la localidad de Tartagal, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 34/14

Presupuesto Oficial: \$ 898.938,34.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/11/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 900.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.,

sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/11/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 03 al 17/10/2014

sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/11/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 03 al 17/10/2014

O.P. N° 100044008 F. N° 0001-59454

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a licitación Pública N° 35/14

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 35/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/11/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.,

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 300000218 F. N° 0003-0367

Gendarmería Nacional Argentina

**Agrupación VII Salta - Unidad Técnica
Administrativa Contable**

Licitación Privada N° 1/2014

**Dictamen de Evaluación N° 22101/2014
(Expte FM 3-4278/16).**

Adjudicación - Resolución JAGR N° 48232/2014
(Expte FM 3-4278/16).-

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Adolfo Dante Ramírez
Comandante Principal 2do J y J PL My Agr VII "Salta"
Imp. \$ 80,00 e) 17/10/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100044300 F. v/c N° 0002-04515

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Concurso de Precios N° 05/14

Objeto: Adquisición de equipamiento informático móvil para Defensoría General.

Expedientes: 130-16.025/14.

Fecha de Apertura: 03/11/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Oficial: \$ 59.400 (pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 17/10/2014

O.P. N° 100044291 F. N° 0001-59705

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Concurso de Precios N° 04/14

Exptes. N° 155-33.375/14 Cde 2

Objeto: Adquisición 150 Equipos deportivos (campera - pantalón - remera)

Organismo originante: **Ministerio de Derechos Humanos**

Monto Tope: \$ 60.000,00

Son Pesos: Setenta mil con 00/100

Destino: Secretaría de Deportes

Fecha y hora de Apertura: 31/10/2014 a las 11:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MDH - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MDH - 25 de Mayo 872

Lugar de retiro de Pliego: Tesorería - MDH - 25 de Mayo 872

Precio Pliego: \$ 60,00 (pesos, sesenta con 00/100)

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Nélida Heredia
Administradora General
Servicio Administrativo Financiero
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 80,00 e) 17/10/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 300000226 F. v/c N° 0003-0057

Dirección General de Rentas - Salta

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

Llamado: Contratación Directa N° 165/14 SAF - DGR (Art. 12° Ley 6.838).

Objeto: Adquisición de Insumos de Oficina - DGR.

Nota Interna N°: 0490-5001/2.014.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 24 de Octubre de 2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 17/10/14, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 24/10/2.014 hs. 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to. Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta

Ana Cecilia Caro
Administradora
S/R.I. N° 033/12 - SAF
DGR - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 300000225

F. v/c N° 0003-0057

Dirección General de Rentas

**Llamado: Contratación Directa N° 164/14 S.A.F. -
D.G.R. (Art. 12 Ley N° 6.838)**

Objeto: Adquisición de Kit de Seguridad en el Mar-
co del Convenio de Colaboración entre DGR y Ejército
Argentino.

Expte. N°: 22-515.346/14

Destino: Dirección General de Rentas Dependiente
del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servi-
cios Públicos de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo Fi-
nanciero - Dirección General de Rentas Balcarce N° 30 -
4to Piso Salta Capital (CP 4400) de 8:30 a 13:30 Hs.

Consultas: Tel. Fax: 0387-4373038 -
comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 23/10/14 Hs. 09:00

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas
Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 -
4° Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 23 de octubre
de 2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a
hs 12:30.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta

Ana Cecilia Caro
Administradora
S/R.I. N° 033/12 - SAF
DGR - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 300000224

F. v/c N° 0003-0057

Dirección General de Rentas

**Llamado: Contratación Directa N° 163/14 S.A.F. -
D.G.R. (Art. 12 Ley N° 6.838)**

Objeto: Adquisición de Materiales para Instalación
de Circuito Cerrado de Seguridad en el Marco del Con-
venio de Colaboración entre DGR y Ejército Argentino.

Expte. N° 22-515.344/14.

Destino: Dirección General de Rentas Dependiente
del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servi-
cios Públicos de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo Fi-
nanciero - Dirección General de Rentas Balcarce N° 30 -
4to Piso Salta Capital (CP 4400) de 8:30 a 13:30 Hs.

Consultas: Tel. Fax: 0387-4373038 -
comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 23/10/14 Hs. 09:00

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas
Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 -
4° Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 23 de octubre
de 2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a
hs 12:00.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta

Ana Cecilia Caro
Administradora
S/R.I. N° 033/12 - SAF
DGR - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 300000219

F. N° 0003-0368

Gendarmería Nacional Argentina

**Agrupación VII "Salta" - Unidad Técnica
Administrativa Contable**

Contratación Directa N° 11/2014**Acta de Evaluación N° 5/2014 (Expte FM 4-4278/16).**

Adjudicación - Resolución JAGR N° 22248/2014
(Expte FM 4-4278/16).

La documentación respaldatoria se encuentra dis-
puesta para su vista en la Unidad Técnica Administra-
tiva Contable de la Agrupación VII "Salta" de
Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Na-
cional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Adolfo Dante Ramírez

Comandante Principal

2do J y J PL My Agr VII "Salta"

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 100044297

F. v/c N° 0002-04513

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 6.613/14**

Objeto: Cambio Electrobomba Sumergible

Destino: Pozo N° 3 Localidad de Hipólito Yrigoyen
- Distrito Orán

Fecha de Contratación: 11/10/2014

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 27.700,00 (son veintisiete mil setecientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 100044296

F. v/c N° 0002-04513

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 6.589/14**

Objeto: Contratación de Servicio de Reemplazo de Electrobomba Sumergible para Normalizar la Provisión de Agua en la localidad de El Tunal

Destino: Pozo N° 3 El Tunal - Distrito J.V. González

Fecha de Contratación: 08/10/2014

Proveedor: Eco Suelo S.R.L.

Monto: \$ 17.000,00 (son diecisiete mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 100044295

F. v/c N° 0002-04513

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 6.566/14**

Objeto: Habilitación de Pozo Nuevo

Destino: Localidad de Ballivián

Fecha de Contratación: 03/10/2014

Proveedor: Eco Suelo S.R.L.

Monto: \$ 21.500,00 (son veintiún mil quinientos con 00/100) + IVA.

Proveedor: Gomez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 8.976,51 (son ocho mil novecientos setenta y seis con 51/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 100044294

F. v/c N° 0002-04513

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 6.564/14**

Objeto: Adquisición de Equipos y Materiales para
Habilitación de Pozo N° 2 de Barrio Mariano Moreno

Destino: Pozo N° 2 de Barrio Mariano Moreno -
Distrito Capital

Fecha de Contratación: 08/10/2014

Proveedor: Gómez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 108.158,49 (son ciento ocho mil ciento
cincuenta y ocho con 49/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-
tación Directa con libre elección por negociación direc-
ta, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100044289

F. N° 0001-59701

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 244 - Art. 13 - Inc.: h)
(Presupuestario):

Adquisición: "Prótesis Bifurcada"

Publíquese la Compra Directa N° 244 Art 13 Inc. h)
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 07/10/
2014 a hs. 13:00 con destino al Servicio de Cirugía
Vascular del Hospital según el siguiente detalle:

Insumed Salta de Cid Nancy del Valle

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 19.120,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 100044288

F. N° 0001-59701

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 234 - Art. 13 - Inc.: H)
(Presupuestario):

Adquisición: "Set de Drenaje Ventricular"

Publíquese la Compra Directa N° 234 Art 13 Inc.
"h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 01/
10/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de
Neurocirugía según el siguiente detalle:

Distri - Vel y/o Rubén Velarde

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 14.500,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 100044287

F. N° 0001-59701

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 231 - Art 13 - Inc. h)
(Presupuestario):

Adquisición: "Dextrosa y Manitol"

Publíquese la Compra Directa N° 231 -Art.-13-
Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día
01/10/2014 a hs. 11:00 con destino a Distintos Servi-
cios según el siguiente detalle:

Droguería Plaza Oña S.A.

Renglón: 002.

Importe Total: \$ 113.200,00.-

Macro Pharma S.A.

Renglón: 001

Importe Total: \$ 10.335,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 100044286

F. N° 0001-59700

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"**Compra Directa N° 240 - Art 13 - Inc. h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Insumos y Contrastes"

Publíquese la Compra Directa N° 240 Art 13 Inc. h)
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 02/10/
2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Hemodinamia
del Hospital según el siguiente detalle:

LAR-POS

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 8.118.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 100044285

F. N° 0001-59700

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 233 - Art 13 - Inc. h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Stent Coronario"

Publíquese la Compra Directa N° 233 Art 13 Inc. h)
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 01/10/
2014 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Hemodinamia
del Hospital según el siguiente detalle:

Endonova SRL

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 4.800.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 100044284

F. N° 0001-59700

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 229 - Art. 13 - Inc.: h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Bolsas Verdes"

Publíquese la Compra Directa N° 229 Art 13 Inc. h)
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 01/10/
2014 a hs. 12:00 con destino al Programa de Emergencia
del Hospital según el siguiente detalle:

Salta Plast Polietilenos SRL

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 744.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 100044283

F. N° 0001-59700

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 219 - Art. 13 - Inc.: h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Introduccion de D'Agostino"

Publíquese la Compra Directa N° 219 Art 13 Inc.
"h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 23/
09/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Cirugía
General del Hospital según el siguiente detalle:

Insumos Médicos

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 3.100.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 100044282

F. N° 0001-59700

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 220 - Art 13 - Inc. h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Prótesis de Dacron"

Publíquese la Compra Directa N° 220 -Art.-13- Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 17/09/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Cirugía Vascular según el siguiente detalle:

Magnus S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 15.500.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 17/10/2014

O.P. N° 100044281

F. N° 0001-59699

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 207 - Art 13 - Inc. "H"

Adquisición: "IOVERSOL"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 207 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio Farmacia Central para el Servicio Hemodinamia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 16/09/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Distrimed Jujuy S.R.L."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 43.485,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 17/10/2014

O.P. N° 100044280

F. N° 0001-59699

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 214 - Art 13 - Inc. "H"

Adquisición: "Insumos varios Quirófano"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 214 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio Quirófano Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 22/09/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Droguería LAR-POS y/o Humberto E. Lara"

Renglones: 4.

Importe Total: \$ 8.695,00.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 2.

Importe Total: \$ 795,84.-

"Macro Pharma S.A."

Renglones: 1 - 5.

Importe Total: \$ 3.926,40.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 17/10/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400005447

F. N° 0004-03815

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-60315/2014-0/4

Singh Mario D.N.I. 16.883.154, Co-titular registral sobre el dominio del Catastro N° 3467 del Dpto. General Güemes, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo preexistente, para riego de un total de 100 has., con un volumen total anual de 1,65564 hm³ (comprensivos de 200 m³ por hora con 22,68 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días

hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/10/2014

O.P. N° 100044255 F. N° 0001-59686

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-19.182/12

Remigio Salazar Yave, propietario del lote 5 del inmueble Catastro N° 5060 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 4,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 2,1000 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/10/2014

O.P. N° 100044241 F. N° 0001-59673

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-29.317/14

Félix Eulogio Álvarez, propietario del lote N° 8 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene

solicitada concesión de agua pública para irrigación de 25,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 13,125 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/10/2014

O.P. N° 100044162 F. N° 0001-59607

Ref. Expte. N° 0050034-10979/09

Cecilia T. Ruiz Vda. de Luna, L.C. N° 0.669.607, co-propietario del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Toma Consorcio El Tunal conducido por acequia - Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 14 al 20/10/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100044256

F. N° 0001-59687

Ref. Expte. N° 34-174.764/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 284 del día 01/10/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Dorado, en la zona del inmueble identificado con las matrículas catastrales N° 604 y 606 del Dpto. Anta, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del Río Dorado - Mats. N° 604 - 606 - Dpto. Anta.

Margen Derecha

Nombre	X	Y
LRD-09	4418981.06	7304618.53
LRD-10	4418917.20	7304654.14
LRD-11	4418823.78	7304770.19
LRD-12	4418748.13	7304900.30
LRD-13	4418672.47	7305013.94
LRD-14	4418651.76	7305045.04
LRD-15	4418482.73	7305122.32
LRD-16	4418421.33	7305089.16

Margen Izquierda

Nombre	X	Y
LRI-01	4418487.85	7305494.80
LRI-02	4418557.33	7305517.52
LRI-03	4418749.10	7305522.60
LRI-04	4418760.55	7305394.11
LRI-05	4418813.50	7305258.33
LRI-06	4418903.96	7305163.84
LRI-07	4418989.23	7305141.44
LRI-08	4419062.61	7305147.10

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones

que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Vinculación de Zona Inundable del Río Dorado - Mats. N° 604 - 606 - Dpto. Anta.

Margen Derecha

Nombre	X	Y
ZIMD-06	4418955.88	7304452.00
ZIMD-07	4418868.99	7304567.18
ZIMD-08	4418768.74	7304553.83
ZIMD-09	4418668.21	7304583.14
ZIMD-10	4418470.21	7304570.62
ZIMD-11	4418324.01	7304498.01

Margen Izquierda

Nombre	X	Y
ZIMI-01	4418680.56	7306735.61
ZIMI-02	4418825.07	7306790.29
ZIMI-03	4418975.12	7306712.88
ZIMI-04	4419258.90	7306757.86
ZIMI-05	4419310.55	7306741.89

Vinculación de Zona Inundable Antiguo Cauce del Río Dorado

Mats. N° 604 - 606 - Dpto. Anta.

Margen Izquierda.

Nombre	X	Y
ZIAC-01	4418404.86	7303389.28
ZIAC-02	4418452.08	7303379.84
ZIAC-03	4418573.89	7303351.49
ZIAC-04	4418672.04	7303395.20
ZIAC-05	4418739.45	7303502.72
ZIAC-06	4418809.22	7303487.36

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 256,00

e) 16 y 17/10/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 400005456

F. N° 0004-03824

Poder Judicial de Salta**Expte ADM 2435/14 Art. 12 - Ley 6838****Construcción de Una Cochera para Vehículos
Oficiales en el Distrito Judicial del Centro -
Cafayate**

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 23/10/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la construc-

ción de una cochera destinada a vehículos oficiales en el Distrito Judicial del Centro - Cafayate.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 400005461

F. N° 0004-03828

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.231, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Cloruro de Sodio, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Arizaro, la mina se denominará Payo Aurelio, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias
Posgar/94**

Y	X
2619800.01	7270400.01
2623800.01	7270400.01
2623800.01	7270066.67
2624700.01	7270066.67
2624700.01	7267500.01
2619800.00	7267500.00

P.M.D.: Y = 2622965.97 - X = 7269213.22. Superficie concedida: 1.391 Has. 33 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00

e) 17, 24 y 31/10/2014

O.P. N° 100044279

F. N° 0001-59698

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Marcos Sebastián Achával p/Geomix S.R.L., ha solicitado publicación de la Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos denominada "La Carpera", que tramita mediante el Expte. N° 20.623, ubicada en el departamento Cerrillos, lugar La Merced, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Planas (Posgar/94)

P.1 Y= 3550962.55	X=7231450.50
P.2 Y= 3550945.04	X=7231341.95
P.3 Y= 3551608.23	X=7231320.38
P.4 Y= 3552118.94	X=7230845.83
P.5 Y= 3552209.63	X=7230976.66
P.6 Y= 3551639.58	X=7231454.42

La superficie de la cantera es de 18,21 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00

e) 17 y 27/10 y 06/11/2014

O.P. N° 400005394

F. N° 0004-03778

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte.

N° 22.247, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y plata, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Incachule, la mina se denominará Payo Ariadna, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3450693.10	7314410.76
3452022.32	7314410.76
3452022.32	7314572.17
3455745.91	7314572.17
3455759.00	7311380.00
3451080.00	7311385.38
3451080.00	7313892.00
3450693.10	7313892.00

P.M.D.: Y = 3452223.61 - X = 7312233.45. Superficie concedida: 1.495 Has. 1292.54 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 03, 09 y 17/10/2014

O.P. N° 400005393 F. N° 0004-03777

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.156, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Cauchari, la mina se denominará Payo Cauchari, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3406208.00	7344058.68
3406208.00	7346805.80
3408084.71	7346800.84
3408084.72	7344058.68

P.M.D.: Y = 3407640.85 - X = 7345066.53. Superficie concedida: 515 Has. 907 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 03, 09 y 17/10/2014

O.P. N° 400005392

F. N° 0004-03776

Mina Sofia X - Expte. N° 22.289

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 22.289 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: C° Arizar. La mina se denominara Sofia X. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7273410.00 Y: 2612320.00

X	Y
7276789.00	2608910.55
7276789.00	2612909.00
7272373.00	2612909.00
7272373.00	2608910.55

La superficie concedida es 1765,72 has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 03, 09 y 17/10/2014

O.P. N° 400005391

F. N° 0004-03775

Mina Iago - Expte. N° 22.286

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedi-

miento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 22.286 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: C° Arizar. La mina se denominara Iago. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7279000.00 Y: 2595770.00

X	Y
7281576.77	2591664.35
7281576.77	2597654.17
7277730.00	2597654.17
7277730.00	2587524.00
7278371.29	2587524.00
7578371.29	2591664.35

La superficie concedida es 2569,66 has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 03, 09 y 17/10/2014

O.P. N° 100044021 F. N° 0001-59466

Mina Luingo; Expediente N° 22.321.

Lugar: Jasimaná, Departamento San Carlos

El Dr. Enrique D. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Jorge David Afranllie en Expediente N°: 22.321 ha manifestado el descubrimiento diseminado de Cobre, en el departamento de San Carlos, en el lugar denominado Jasimaná; La mina se denominará "Luingo";

Las Coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Esquinero	X	Y
1	3442261.0	7109642.6
2	3444911.0	7109642.6
3	3444911.0	7103982.6
4	3442261.0	7103982.6
PMD	3443938.2	7107946.4

Superficie: 1500 has, ubicada en terrenos de propiedad fiscal. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 03, 09 y 17/10/2014

O.P. N° 100043998

F. N° 0001-59444

La Dra. Jacqueline San Miguel - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Eramine Sudamérica SA, en Expte. N° 20.260 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Centenario 209, de Litio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Centenario. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7267197.76	3439921.65
7267197.76	3445103.93
7264381.23	3445103.93
7264381.23	3439921.65

Superficie: 1460 Has.

Labor Legal

X = 726569885 Y= 344051806.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Mina Centenario, expte. 20450; Centenario 202, expte. 20160; Centenario 305, expte. 20591; Centenario 304, expte. 20590.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 03, 09 y 17/10/2014

SENTENCIA

O.P. N° 400005457

R. s/c N° 400000790

Sala I del Tribunal de Juicio

FALLA: 1.- Condenando a Roldán, Román Helvecio, sin apodos, D.N.I. N° 38.739.674, nacido el 10/09/93 en Salta Capital, hijo de Oscar Roldán (v) y de Elva Esther Gómez (v), soltero, de ocupación albail, con domicilio en Etapa 2, Manzana 5, casa 17 del

Barrio Limache, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones Gravísimas, en los términos de los Artículos 91, 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local.- II.- Disponiendo el destino de los elementos secuestrados, en oportunidad en que la presente quede firme.- III.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena, el acta pertinente y se libren los oficios de ley. IV.-

Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. V.- Cópiese..." Fdo Dr. Martín F. Pérez, Juez, Dra. Carolina Mosca, Secret.

Cumple su condena el día F/04/08/2017 (Cuatro de Agosto de Dos Mil Diecisiete). Dr. Martín Fernando Pérez, Juez - Sala I Tribunal de Juicio. Dra. M. Carolina Mosca, Secretaria.

Sin Cargo e) 17/10/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005459 F. N° 0004-03826

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados Riera, Hugo s/Sucesorio" - Expte. N° 229.414/08, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario, y un día en Diario El Tribuno. Salta, 09 de Octubre de 2014. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005458 F. N° 0004-03825

La Dra. Hebe Alicia Samson Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial I Nom., Secretaria de

la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Soria Marta Rosa s/Sucesorio - Expte. N° 434.153/13". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y el Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de gesta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe Alicia Samson, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 8 de Septiembre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005455 F. N° 0004-03823

Dr. Teobaldo René Osoreo, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martinez Julio Froilán" - Expte. N° 016.980/14, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Septiembre de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005454 F. N° 0004-03822

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (Interino) de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Ortín, Luis Eduardo s/Sucesorio" Expte. N° 468.346/14 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial masiva. Salta, 29 de Setiembre de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005453

F. N° 0004-03821

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos "Flores Carlos Alberto - Sucesorio - Expte. N° 463.800/14", cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 22 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores, Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005452

F. N° 0004-03820

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Mendoza, Yolanda por Sucesorio", Expte. N° 475.366/14 que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Octubre de 2014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 300000221

F. N° 0003-00371

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Mercado, Jacobo; Córdoba, Adelaida - Sucesorio" Expte. N° A-53.389/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Ofi-

cial y en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 273 C.P.C.C.). Salta, 31 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez. Salta, de Agosto de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 100044302

F. N° 0001-59714

La Dra. Bibiana María Acuña - Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría Interina del Dr. Carlos Martín Jalif en los caratulados "Farfán, Julio Salvador s/Sucesorio" Expte. N° 444.747/13, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, de Setiembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 100044301

F. N° 0001-59713

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en los caratulados "Herrera, Brigida Felisa; Romero, Tomas Mitre s/Sucesorio" Expte. N° 473.532/14, cita por edictos que se publicarán por el termino de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 26 de Setiembre de 2014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 100044299

F. N° 0001-59712

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo en autos caratulados

"Nieto, Ignacio Francisco; Caceres, Estela Elva s/Sucesorio", Expte. N° 453.901/14, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Octubre de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005449

F. N° 0004-03817

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Herrera, José María Gerardo - Cruz, Anatolia s/Sucesorio" - Expte N° 1-477.742/14, cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 19 de Setiembre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 20/10/2014

O.P. N° 400005446

F. N° 0004-03814

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial 5ta Nominación, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en estos autos caratulados: "Chinchilla Ruiz Francisco Sucesorio", Expte N° 465.964/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como hereros o acreedores para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por dos (02) días en el diario "Nuevo Diario", por un (01) día en el diario "El Tribuno", tres (03) días en el "Boletín Oficial". Dra. Ma. Magdalena Ovejero Paz, Secretaria Interina.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 20/10/2014

O.P. N° 100044276

R. s/c N° 100005232

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ilda. Nominación del Distrito Judicial Sud - Metán, Secretaria Dra. Marcela Moroni, en los autos: "Sucesorio de Ferrari, Faustino Antonio" Expte. N° 17.330/14, cita por Edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Octubre de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 20/10/2014

O.P. N° 100044262

F. N° 0001-59690

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Inst., Sexta Nominación, Distrito Judicial del Centro, Salta Capital, Secretaria Actuante, en los Autos caratulados: "Guerra Deogracia Marta por Sucesorio", (Expte. N° 450.122/13), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 9 de setiembre de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 20/10/2014

O.P. N° 100044245

F. N° 0001-59681

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en lo Civil y Comercial de 1ra. instancia, 8va. Nominación, en los autos caratulados "Miguel Angel Rodríguez s/Sucesorio" Expte N° 475.922/14 - Resuelve: Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.y.C) citando a todos a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá. Salta, 08 de Octubre del 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 20/10/2014

O.P. N° 100044243

F. N° 0001-59679

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: Sucesorio de Orellana, Francisco Expte. N° 474.314/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 12 de Septiembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 20/10/2014

O.P. N° 400005443

F. N° 0004-03812

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 2da. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Mariscal Navia, Corina s/Sucesorio" Expt. N° 477.446/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por 3 (Tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 10 de Octubre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/10/2014

O.P. N° 400005442

F. N° 0004-03811

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Ins-

tancia, 8va. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Lera, Martina s/Sucesorio" Expte. N° 402.304/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por 3 (Tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 22 de Agosto de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/10/2014

O.P. N° 400005439

F. N° 0004-03808

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial 1era. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Moreno Walda - Expte. N° 23.290/14", cita y emplaza a los herederos de los causantes: Moreno Walda DNI N° 9.482.312, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 25 de Septiembre del año 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/10/2014

O.P. N° 400005438

F. N° 0004-03807

La Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Odisio, Griselda Paula - Por Sucesorio" Expte. N° 482.971/14, Cítese por edictos, que se publicaran durante 3 (tres) días en Boletín Oficial, en el Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra

Filtrin, Jueza. Salta, 06 de Octubre de 2014. Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/10/2014

O.P. N° 400005437

F. N° 0004-03806

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Arias Martha Elva s/Sucesorio", Expediente N° 473.701/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Setiembre de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/10/2014

O.P. N° 100044200

F. N° 0001-59652

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 1° Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Uraive Mauricio s/Sucesorio", Expediente N° 2.521/13, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Setiembre de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/10/2014

O.P. N° 100044199

F. N° 0001-59651

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Marecos Juan Pablo (Causantes) s/Sucesorio", Expe-

diente N° 2.463/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en otro de Publicación masiva a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Mayo de 2.014. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/10/2014

O.P. N° 100044195

F. N° 0001-59643

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia de 1ra. Instancia, del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabian, en los autos caratulados: "Von Hartz, Caroline Murat; Von Hartz, Augustus Wolf s/Sucesorio" Expte. N° 442/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación de edictos por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, Salta, 01 de Octubre de 2.014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/10/2014

O.P. N° 100044193

F. N° 0001-59635

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Yáñez, Mario Augusto - Sucesorio", Expte. N° 471.151/14, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparez-

can a hacerlos ver, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Federico Augusto Cortés, juez interino. Salta, 12 de Agosto de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria. Salta, 24 de Septiembre de 2014.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/10/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 300000220

F. N° 0003-00369

El Juzgado Nacional de Comercio N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria n° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso PB C.A.B.A., comunica que en los autos "Pertener S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. n° 28.767/2014 y "Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 28.338/2014, se declaró el 23-09-2014 la apertura de los concursos preventivos de Pertener S.R.L. - CUIT n° 30-70812690-6 y de Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. - CUIT 33-70870859-9. Se designaron Sindicaturas verificantes a los Estudios Moyana, Guelman y Asociados y Chacques-Chamatropulo, quienes han constituido domicilio conjunto en la calle Paraná 123 piso 7° of. 167 C.A.B.A. (TE: 4374-1526). Se fijaron las siguientes fechas: a) 22-12-2014 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC); b) 15-05-

2015 para presentar el informe individual (art. 35 LC); c) 11-08-2015 para presentar el informe del art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 23-02-2016 a las 10:30 horas; e) 01-03-2016: clausura del periodo de exclusividad. Buenos Aires, 8 de octubre de 2014. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por cinco días. Paula Marino, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 17 al 23/10/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100044275

R. s/c N° 100005231

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2a Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en Expte. N° 414658/12 caratulado: "González Babenco, Ana María -vs- Riccio, Cristian Horacio - Divorcio", ha resuelto citar al Sr. Cristian Horacio Riccio, D.N.I. N° 5.092.849, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 19 de Septiembre de 2.014. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 y 17/10/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100044293

F. N° 0001-59708

Gema Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada

1) Socios: Patricia Elizabeth Amaya de nacionalidad Argentina, de 39 años de edad, D.N.I. N° 24.237.841 CUIT. N° 27-24237841-0 de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Ernesto Acosta, de profesión ingeniera en construcciones y domiciliada en calle Mariano Benítez N° 61 B° Vicente Solá de la ciudad de Salta Capital - Provincia de Salta y la Srä. Elizabeth del Milagro Amaya de nacionalidad Argentina, de 49 años de edad, DNI 17.791.440 CUIT N° 27-17791440-7 de estado civil casada en primeras nupcias con Oscar Rafael Chiochio, de profesión comerciante y domiciliada

en Calle Jorge Luis Borges N° 4029 localidad de Vaqueros Departamento La Caldera provincia de Salta.

2) Fecha de Constitución: veintinueve de mayo de 2014 (29/05/2014) y modificación el cinco de septiembre de 2014 (05/09/2014)

3) Denominación y Sede Social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de "Gema Construcciones S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle Mariano Benítez N° 61 B° Vicente Solá - Salta Capital Provincia de Salta, en dicho lugar funcionara la sede social

4) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y nueve años (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Empresa Constructora: Elaboración de proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de obras civiles y de infraestructura.

Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma \$ 500.000,00 (Pesos: Quinientos Mil), monto que se integra en un 25% en este mismo acto y el saldo se integrara en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 500,00 (Pesos: Quinientos) cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: La señora Patricia Elizabeth Amaya \$ 350.000,00 (Pesos: Trescientos cincuenta mil) equivalente a 700 cuotas de \$ 500 (Pesos: Quinientos); y la señora Elizabeth del Milagro Amaya \$ 150.000,00 (Pesos: Ciento cincuenta mil) equivalente a 300 cuotas de \$ 500 (Pesos Quinientos). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

7) Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por una gerencia unipersonal a cargo de la señora socia doña Patricia Elizabeth Amaya, asumiendo en consecuencia la calidad de Gerente estableciendo domicilio especial a tal efecto en calle Mariano Benítez N° 61, Salta Capital - Provincia de Salta, siendo designado por el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. La Socia Gerente, Sra. Patricia Elizabeth Amaya, tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el banco de la Nación Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. El Gerente no podrá comprometer a la sociedad en fianzas y/o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. El Gerente podrá ser destituido de su cargo, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crean necesaria-

rio con la aprobación de la mayoría simple de capital presente en dicha Asamblea. Se establece que el socio gerente deberá efectuar un deposito en Garantía de \$ 5.000,00 (pesos: cinco mil) ante la sociedad.

8) Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 185,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 100044292

F. N° 0001-59706

Ing. Vazquez S.R.L.

Fecha de Constitución: 11 (once) días del mes de Abril de 2014.

Socios: José Alfredo Vazquez, Argentino, D.N.I. N° 16.214.367, CUIT N°: 20-16214367-1, nacido el 19 de Marzo 1963, Empresario, casado en primera nupcias con la Sra. Liliana Carolina Riso Domiciliado en Pje Tineo 1238 Salta capital, La Sra. Isidora Salto, Argentina D.N.I. N°: 5.890.850, CUIL 27-5.890.850-4, nacida 09-07-48, divorciada, con domicilio real en pje 16 medidor 540 B° Santa Lucia de esta ciudad de Salta, de profesión empresaria,

Denominación: La sociedad se denomina Ing. Vazquez S.R.L.

Domicilio de la Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Deán Funes n° 781, Ciudad de Salta provincia de Salta.

Duración: La Duración de la sociedad será se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el registro público de comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objetivo, realizar, por cuenta propia o de terceros y/ asociado a terceros las siguientes operaciones

a) Construcción: Dirección administración y ejecución de obras civiles privadas o públicas, viales, hidráulicas, electrónicas y/o industriales.

Inmobiliaria: Compra Venta, explotación, administración, locación, leasig, arrendamiento, y subdivisión de toda clase de bien inmuebles, urbanos rurales,

sea que se encuentre sometidos o no al reglamento de la ley de propiedad horizontal. Así como también toda clase de operaciones inmobiliaria incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcela destinada a la vivienda, urbanizaciones, club de campo, explotaciones agrícolas o ganadera, parque industriales Pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliaria de tercero pudiendo realizar tarea de intermediación como así mismo constituir y/o intervenir en la celebración de todo tipo de contrato, incluyendo la constitución de hipoteca y en general, realizar cuanto más actos jurídico sean posible. Podrá Inclusive realizar todas las operaciones sobre inmueble que autoricen las leyes comprendidas en la disposiciones de la ley de propiedad horizontal, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejecutar todo acto que no se encuentren expresamente prohibido por la leyes.

Capital Social: El capital social se fija en \$ 500.000.- (Pesos Quinientos Mil) en el cual está dividido en \$ 5.000 (cinco mil), cuota de pesos \$ 100 (Pesos Cien 0/100) cada una. El socio José Alfredo Vásquez suscribirá la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales por un importe total de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil 0/100), la socia Isidora Salto suscribirá la cantidad de mil (mil) Cuotas sociales importe total \$ 100.000 (Pesos cien mil) las cuotas se integraran de la siguientes forma un 25% en este acto de dinero en efectivo, es decir \$ 125.000 (Pesos Ciento y la integración del 75% restante, vale decir \$ 375.000 (Pesos trescientos setenta y cinco mil. Se realizara dentro de un plazo máximo de dos años contado, a partir de la suscripción de la sociedad el capital social podrá incrementarse cuando el giro de la sociedad así lo requiera conforme al art. 188 y cc, de la ley 19.550.

La Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social, será ejercida por un socio el Sr. José Alfredo Vásquez, quien revestirá el cargo de socio Gerente por un periodo de tres años pudiendo ser reelegido, con domicilio especial, del gerente, se mantendrá el registrado como domicilio legal y sede social es decir, Deán Funes 781 de la ciudad de Salta (Provincia de Salta) en el ejercicio de la administración el socio gerente podrá realizar todas las actividades y negocio que corresponden al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, tales como: constituir toda clase de derechos reales per-

mutar ceder o tomar en locaciones bienes inmuebles; realizar todo acto o contrato por él, que se adquiera o enajenen bienes; contratar o subcontratar cualquier clase de negocio.

Fecha de Cierre: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 170,00

e) 17/10/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 300000223

F. N° 0003-00378

"Sanatorio Modelo S.A."

Inscripción de Directorio

"Sanatorio Modelo S.A." comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 30 de abril de 2.014, se dispuso la elección del actual Directorio por tres ejercicios; dicho directorio queda integrado de la siguiente manera:

* Director titular y presidente: Señor Víctor Adrián Canelada, argentino, DNI N° 7.075.098, casado en segundas nupcias con Susana del Valle Gutiérrez, con domicilio especial en calle Mitre N° 484 de la ciudad de Salta;

* Director suplente: Señor Mario Salim, argentino, DNI N° 7.221.603, casado en primeras nupcias con M. Teresa Fachin, con domicilio especial en calle Gral. Güemes N° 1.053 Villa San Lorenzo.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 100044278

F. N° 0001-59697

HG Comunicaciones SRL

Designación de Socio Gerente

Se informa que según Acta N° 39 de fecha 15-09-2014 el Señor Héctor García; DNI N° 11.494.964, CUIT N° 20114949648 con domicilio legal en calle Bolívar

N° 557 y especial en calle Gorriti N° 154 todos de la ciudad de Salta, ha sido designado en el cargo de Socio Gerente de HG Comunicaciones SRL por el termino de (3) tres años más a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00

e) 17/10/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 400005460

F. N° 0004-03827

**Colegio de Abogados y Procuradores
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, conforme lo resuelto en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día jueves 09 de Octubre de 2.014, y conforme las facultades previstas en el Art. 139 y ccs. de la Ley N° 5412, 6173 y el Reglamento Interno, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día viernes 31 de Octubre de 2.014 a horas 08:00, en el salón de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta sito en Av. Sarmiento N° 302/308 - 1° Piso, a los fines del tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance por el período comprendido entre el 1° de Setiembre de 2.013 al 31 de Agosto de 2.014.
- 4.- Consideración de los informes presentados por el Tribunal de Ética y Disciplina de este Colegio, Sala I° y Sala II°.
- 5.- Conformación Nueva Sala del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta.

La documental pertinente a todos los puntos de la presente convocatoria se encontrará a disposición de los colegiados en Secretaría Administrativa de calle General Güemes N° 994 a partir del día 24 de Octubre de

2014, de Lunes a Jueves de 08:30 a 18:00 y los Viernes de 09:00 a 14:00 hs.

María Fabiola Nallim
Pro-Secretaria

Imp. \$ 50,00

e) 17/10/2014

O.P. N° 300000217

F. N° 0003-00366

Círculo Médico Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de conformidad a lo establecido en el Art. 22 Inc. a) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Socios del Círculo Médico Metán, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 07 de noviembre de 2014 a horas 20,00 en el local de su Sede Social sito en calle José I. Sierra N° 357 de la ciudad de Metán para considerar e siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de 2 (dos) Socios para que firmen la misma.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 cerrado al 30 de Junio de 2014.
- 3) Temas Varios.

El art. 22 inc. d) del Estatuto Social establece que no habiendo quórum de la mitad más uno de los socios la Asamblea tendrá lugar 30 (treinta) minutos después de la fijada en la Convocatoria con el número de socios presentes y tendrá quórum para seguir sesionando mientras permanezcan en el recinto de la reunión la mitad más uno de los socios presentes en el momento de haberse iniciado la Asamblea.

Dr. Luis Ricardo Andrada

Tesorero

Dr. Guillermo Enrique Soldini

Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 17/10/2014

ASAMBLEA

O.P. N° 300000222

F. N° 0003-0377

Círculo de Oficiales - Policía de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias (Título V Capítulo II del ESCOPS), la Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, convoca a todos sus asociados a las Asambleas Generales Ordinaria (Art. 31° del ESCOPS), que se llevará a cabo el día 06 de Diciembre de 2014 a horas 08:00, en la sede social de nuestra entidad sita en calle Juramento N° 37 de la ciudad de Salta Capital, para tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un socio para que cumpla las funciones de Presidente, dos Secretarios (atribución del Presidente electo) y dos socios para que certifiquen y firmen el acta de la fecha (Art. 31° del ESCOPS).

2. Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3. Elección de un Presidente, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, para que integren el Comité Electoral (Art.2° del Reglamento del Comité Electoral) que tendrá a su cargo el acto eleccionario.

4. Renovación de autoridades de la Comisión Directiva (Art. 31° inciso b) del ESCOPS).

Para conocimiento de los Señores Socios

Quórum: Artículo 36° del ESCOPS "Habrá quórum en las Asambleas, con la presencia de la mitad más uno

del total de socios que se encuentren en pleno uso y goce de sus derechos. No habiendo quórum, la Asamblea podrá constituirse válidamente una hora después de la fijación en la convocatoria, con cualquier número de socios".

Normas: Será de aplicación para este caso:

1. Estatuto Social del Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, aprobado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Salta.

2. Reglamento del Comité Electoral, aprobado por Comisión Directiva en AGO de Noviembre 2003.

Crio. Rodolfo E. Bertrés

Secretario

Crio Gral. Lic. Alberto R. Apase

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 17/10/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100044303

Saldo anual acumulado	\$ 704.133,50
Recaudación	
Boletín del día 16/10/14	\$ 3.359,00
Total recaudado a la fecha	\$ 707.492,50

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005462

Saldo anual acumulado	\$ 149.708,00
Recaudación	
Boletín del día 16/10/14	\$ 1.896,00
Total recaudado a la fecha	\$ 151.604,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.***Secretaría General de la Gobernación.**Dirección General de Boletín Oficial.*

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema **“Valor al Cobro”**, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676